

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.342 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Daniel Martínez García, don Francisco Javier Alcaide López, don Manuel Pazos Díaz, don Juan José Pacheco Fernández y don Francisco Durán Trinidad, contra la empresa “Aplicaciones de Pintura Carpus, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de abril de 2011.

La extendiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se ha recibido escrito. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 14 de abril de 2011.

Visto el contenido de la diligencia que antecede, el anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón, y visto su contenido, especifique en cuatro días en qué fecha se ha producido la sucesión de empresa que dice y especifique en qué ha consistido el fraude de Ley.

En caso de silencio, se tendrá por no ampliada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones de Pintura Carpus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.543/11)